



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA

EL 03 DE MARZO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ MAGISTRADA DE SALA DE SALA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE CONCEDE IMPUGNACIÓN** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ MARINO CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA Y EL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER), CON VINCULACIÓN DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA, PARTES, AUTORIDADES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO N° 54518-60-01-136-2012- 00149-01 (RAD. INTERNO 65925). RAD. 11001-02-03-000-2026-00606-00. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E